

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 178135

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORESMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 24 SET. 2010

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay el señor See Joong Choi, Presidente de la Comisión de Comunicaciones de la República de Corea, dentro del período comprendido entre los días 28 de setiembre y 3 de octubre de 2010;-----

CONSIDERANDO: que tal visita será motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

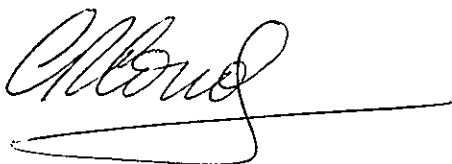
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor See Joong Choi, Presidente de la Comisión de Comunicaciones de la República de Corea, durante la visita que realizará dentro del período comprendido entre los días 28 de setiembre y 3 de octubre de 2010.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República